

Relación entre docencia e investigación en la universidad española: planteamientos para un nuevo tiempo

**Relationship between teaching and research in the Spanish university:
approaches for a new tim**

¹Jorge Caldera Serrano, ²Luis López-Lago Ortiz

¹ Universidad de Extremadura, España, jcalser@unex.es <https://orcid.org/0000-0002-4049-1057>

² Universidad de Extremadura, España, luislopezlago@unex.es <https://orcid.org/0000-0002-2129-3442>

Recibido: 6/4/2022; **Aprobado:** 30/5/2022.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo plantear propuestas que equilibren la labor docente e investigadora en el marco del sistema universitario español. La metodología desarrollada combina la revisión bibliográfica, el análisis legislativo y diversas técnicas de análisis cualitativo de naturaleza etnográfica tales como la observación participante, conversaciones informales-planteadas como entrevistas no estructuradas-, y entrevistas semiestructuradas. El análisis de los materiales resultantes apunta a las dificultades para el desarrollo de la una carrera docente e investigadora equilibrada, además de los obstá-

Abstract

The aim of this article is to put forward proposals for balancing teaching and research in the Spanish university system. The methodology developed combines literature review, legislative analysis and various techniques of qualitative analysis of ethnographic nature such as participant observation, informal conversations -proposed as unstructured interviews-, and semi-structured interviews. The analysis of the resulting materials points to the difficulties for the development of a balanced teaching and research career, in addition to the obstacles for faculty to choose between these career paths,

culos que supone para el profesorado tener que elegir entre estas trayectorias profesionales, a lo que habría que sumar las labores de gestión y transferencia. Se contrastan estos resultados con los principales debates existentes en la discusión académica sobre la naturaleza de las relaciones entre docencia e investigación y por último se exponen las posibles alternativas para que el sistema universitario español facilite el desarrollo de carreras profesionales satisfactorias para los miembros de la comunidad docente-investigadora y que al mismo tiempo impulsen el progreso del sistema universitario en su conjunto. A modo de conclusión se evalúa como factible el desarrollo de las distintas alternativas propuestas, bajo la consideración de que el momento político es favorable para su implementación, siempre que esta vaya acompañada de una dotación presupuestaria suficiente.

Palabras claves: Investigación / docencia / universidades / políticas científicas / educación superior / España

to which should be added the management and transfer tasks. These results are contrasted with the main debates in the academic discussion on the nature of the relationship between teaching and research, and finally, possible alternatives for the Spanish university system to facilitate the development of satisfactory professional careers for members of the teaching-research community and, at the same time, to promote the progress of the university system as a whole are presented. To conclude, the development of the different alternatives proposed is evaluated as feasible, under the consideration that the political moment is favorable for their implementation, provided that they are accompanied by a sufficient budget allocation.

Key words: Research / teaching / universities / scientific policy / higher education / Spain



Relación entre docencia e investigación en la universidad española: propuestas para un nuevo tiempo está distribuido bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

INTRODUCCIÓN

Docencia, investigación y transferencia son los tres ejes en los que se sustenta la universidad española. Aunque con distintos pesos para cada uno de ellos, las políticas y normativas van encaminadas

a que los tres elementos se incardinan y coexistan de manera eficaz (Guerrero y Urbano, 2017). La docencia es, desde los comienzos de las universidades, su principal actuación -con la transferencia de conocimiento del profesor, con un alto componente de erudición- a los

estudiantes con ansias de conocimiento. Con el paso de los años, y de modelos de universidad, la investigación se vertebra como un elemento fundamental en los sistemas universitarios. Investigación que debe ser revertida en el cuerpo estudiantil en forma de clases magistrales, manuales y trabajos académicos (Montes y Suárez, 2016).

Con este espíritu encontraremos que una buena labor investigadora repercutirá positivamente en la docencia, en especial en lo que respecta a la actualización de contenidos. Aunque cabe señalar que no tiene por qué ser así en lo referente al acto pedagógico del proceso enseñanza-aprendizaje, aspecto que no siempre se ha tenido en cuenta en la universidad, y que aún sigue bastante olvidado (Noll, 2019).

El modelo actual en el sistema universitario español conjuga de una manera deficiente la docencia y la investigación, de tal manera que entiende que todo el profesorado tiene la misma capacidad para investigar y para la docencia. Sin embargo, esta circunstancia no siempre se da; por ello, a pesar de la existencia de un buen número de docentes vocacionales, hay también una notable parte del profesorado que ha visto frustrada su carrera investigadora (Noll, 2019). Sin duda, en esto último, ha jugado un papel determinante dado que en España la investigación ha estado sistemáticamente maltratada, con baja financiación y escaso reconocimiento, además de ser un nicho laboral muy reducido, y que plantea

serias dificultades para su acceso. Por ello muchos de los investigadores que veían una oportunidad en la docencia universitaria para desarrollar su labor investigadora, con del paso tiempo descubren que la labor docente es un elemento añadido no deseado, al cual se le debe otorgar tiempo y esfuerzo, y que limita su actividad investigadora (Ávila et al., 2018; Noll, 2019).

Aquellos profesores universitarios con alta vocación docente, y sin interés en la investigación más allá de la mejora continua de sus clases, son actualmente penalizados al no conseguir los tramos de investigación necesarios para su desarrollo profesional, y deben asumir aún más carga docente (Ávila et al., 2018).

El profesor que desease un desarrollo como investigador, junto con la institución universitaria y políticas activas que lo incentiven, debería ajustar su carrera profesional a su perfil y muy especialmente a sus capacidades, y así se podrían pensar fórmulas alternativas para conjugar ambas realidades.

Sin embargo, el sistema actual tiene grandes lagunas que dificultan y desincentivan la investigación, al tiempo que complican la dedicación a las labores docentes. La burocratización excesiva en las tareas cotidianas, la evaluación constante y traumática de los profesores universitarios, la gestión de calidad entendida únicamente como mejora de los procedimientos por medio de la normatividad documental, la rendición de

cuentas en investigación tan exhaustiva, pero a veces carente de lógica, hacen que los esfuerzos de docentes e investigadores no se centren en sus labores prioritarias, enseñanza e investigación (Ávila et al., 2018; Noll, 2019).

Este trabajo va a analizar dicha relación entre investigación y docencia, presentando alternativas o modelos para mejorar ambos ejes, facilitando pautas que pueden ser motivo de reflexión y estudio por parte de los gestores universitarios y también de los responsables políticos, ya que el cambio de paradigma debe venir de la mano de una importante transformación del modelo universitario.

Encontramos además una clara limitación, y es la variedad de contratos que un profesor universitario puede tener con la institución: funcionarios, laborales, becarios, personal de proyectos, ayudantes, ayudantes doctores, contratados doctores, titulares de escuela, titulares, catedráticos, etc., cada uno con especificidades legislativas (Noll, 2019). Por ello, plantearemos un sistema general que debemos ir adaptando a cada una de las figuras y perfiles.

La universidad es un organismo vivo, cambiante, compuesto por personas con intereses particulares y diversos, y se conforma como una institución con directrices políticas y limitaciones presupuestarias (Ávila et al., 2018). Es por ello, que entendemos que el cambio en la relación entre docencia e investigación debe venir de la mano de un importante

cambio legislativo, un cambio sistémico que otorgue la libertad a las instituciones para adaptar sus plantillas no solo a sus necesidades, sino a las virtudes y cualidades de su profesorado. Tener a un profesor que no investiga (porque no sabe o no quiere) es igual de problemático que tener a un profesor frustrado válido para la investigación impartiendo docencia de una manera mediocre, o a un excelente docente haciendo malabares para publicar, sin interés y sin calidad, en congresos y revistas para cubrir el expediente y contar con un ítem en dicho epígrafe.

DESARROLLO

Metodología y objetivo

El objetivo planteado en este trabajo es la propuesta de alternativas en la relación del profesor universitario con la docencia y la investigación, dentro del marco del sistema universitario español, con la legislación estatal que marca las principales pautas para el desarrollo de la labor de los profesionales de las universidades españolas.

La metodología desarrollada combina la revisión bibliográfica, el análisis legislativo y diversas técnicas de análisis cualitativo que tuvieron como resultado un conjunto de materiales que se han contrastado entre sí, sirviendo de fundamento al análisis y las propuestas expuestas en el texto. La revisión de la literatura ha tenido como punto de partida la obra de

los principales autores en la temática, y se ha conjugado con una serie de búsquedas en distintos motores de búsqueda académicos (Dialnet, Google Scholar y SciELO). Posteriormente, y de forma paralela a la revisión preliminar de los artículos, se realizó una búsqueda de tipo citation searching que permitió a través de las citas en los materiales analizados detectar trabajos de interés para el presente artículo (Briscoe et al., 2020).

Respecto al análisis legislativo, se ha examinado detalladamente y de forma crítica el principal corpus normativo vigente en España, y aquella normativa europea que de forma explícita hace referencia al objeto de estudio de la investigación. Esta labor de análisis de literatura científica y legislación asentó los marcos para la investigación cualitativa que se llevó a cabo desarrollando algunas herramientas de naturaleza etnográfica adaptadas al contexto del presente trabajo. En primer lugar la observación participante (Hammersley y Atkinson, 1994), que en ese caso se dio de forma “natural” al ser los autores miembros de la comunidad universitaria en calidad de profesor-investigador (J.C.S.) e investigador (L.L.O.). En segundo lugar las conversaciones informales, que tenidas en cuenta como material de análisis aportan una información muy valiosa por la espontaneidad de la comunicación (Díaz de Rada, 2006). Por último, se realizaron una serie de entrevistas semiestructuradas (Shopes y Bofill, 2001) a informantes clave de la comunidad universitaria y cuyas respuestas comparadas con los resultados de las

otras técnicas cualitativas y de los análisis legislativo y de revisión de literatura. Los principales hallazgos exponen el descontento de investigadores y docentes, y dibujan algunas de las opciones para mejorar la relación entre la docencia y la investigación que formularemos en el presente trabajo.

¿Existe relación entre docencia e investigación?

Existe cierto consenso social que acepta como indiscutible el principio de que hay una estrecha relación entre la docencia y la investigación. Es una relación que se entiende como recíproca, lo que provoca que una mejor investigación se traduzca en una mejor docencia. Y esto no sólo en la universidad española, sino en el contexto internacional, como acreditan las diversas fuentes utilizadas en el presente apartado.

La lectura atenta de la abundante literatura científica no parece que ni asegure ni clarifique tales supuestos. Contamos con trabajos que validan dicha hipótesis y otros que la refutan, a lo que hay que sumar otros muchos que encuentran una amplia diversidad de matices en la cuestión. Por lo tanto, observemos de forma somera algunas de las posibles relaciones y en qué se sustentan. No obstante, y como aviso previo, existen trabajos (Hernández, 2002; Verburgh et al., 2007) que señalan que el estudio de esta relación se ha realizado hasta ahora con métodos y técnicas que no aseguran el éxito, ya que se ha pretendido llegar a conclu-

siones con diversos grupos poblacionales difícilmente comparables (universidades, departamentos, centros, etc.), y por la naturaleza de las propias instituciones. Por lo tanto, los resultados en muchos casos son especulativos y no extrapolables a todas las posibles realidades.

Tal y como se ha mencionado, la literatura al respecto es abundante, por lo que es fundamental ir a metafuentes para comenzar a analizar el fenómeno, entendiendo como metafuentes, trabajos que analizan otros trabajos y que le dan sentido al concepto de “carácter acumulativo” de la Ciencia. El trabajo de Fuensanta Hernández (2002) hace una revisión exhaustiva sobre la bibliografía relativa a la relación entre investigación y docencia, analizándola desde diferentes puntos de vista. Esta autora corrobora que en todas las definiciones que se aportan sobre la universidad aparecen ambas funciones como básicas, y que dichas funciones tienen razón de ser relacionadas con el aprendizaje de los estudiantes. Podemos también analizar los trabajos de Braxton (1996) y Smeby (1998) como trabajos fundamentales de recopilación y análisis de trabajos previos sobre la temática. Y para el análisis de información más actualizada puede estudiarse el trabajo de Barnett (2008) y López-Gómez (2015). Pero la forma de entender esa relación entre docencia e investigación no siempre ha sido así. Hasta el siglo XVIII que se adoptó el modelo alemán basado en las ideas de Humboldt, los modelos anteriores, en muchos de los casos, ponían el énfasis de la Academia en la docencia. Es

a lo largo del siglo XX que dicha relación ha sido en cierta manera incuestionable, aunque cada vez se realizan mayores esfuerzos en estudiar y analizar la relación entre ambas dimensiones atendiendo a diferentes variables tales como la tradición de la universidad, las áreas de conocimiento, los métodos de investigación, etc. Generando así “simbiosis, sinergia, relación, conflicto, incompatibilidad, constructos diferentes, etc.” (Hernández, 2002).

La relación entre docencia e investigación parece ser más relevante a tenor de las prácticas educativas orientadas hacia la calidad (Perdomo, 2011), aunque en la universidad también se realizan actividades de gestión y de transferencia. En la actualidad, en lo referente a las competencias de la universidad y por extensión de su profesorado, no se separan dichas categorías construyendo el conocimiento durante la investigación y transmitiéndolo durante la docencia (Glazman, 2003). Una fácil sistematización de la relación entre ambas dimensiones es la de la relación positiva, negativa y de independencia.

La primera de ellas, la que estima la relación positiva entre la docencia y la investigación, viene determinada por un constructo colectivo que señala que dicha relación es positiva y enriquecedora para ambas dimensiones. Unos de los autores claves es Neumann (1992) quien destaca como clara dicha relación, señalando que la docencia se ve más beneficiada por la docencia que por la investigación. Vidal y Quintanilla (2000) inciden igualmente

te esa relación no recíproca, es decir, que cuanto mejor sea la investigación mejor será la docencia, pero que esa relación no se produce, al contrario. Existe un trasvase de conocimiento desde la investigación hacia la docencia y la enseñanza de una actitud proactiva hacia la investigación. Halsey (1992) señala que un 90% del profesorado que había sido interrogado en su estudio indicaban que la relación entre ambas realidades es positiva, y otros trabajos (Coate et al., 2001) identifican la relación como recíproca, al mismo nivel.

En la segunda relación, los investigadores muestran que existe una relación negativa entre docencia e investigación. Jauch (1976) señaló que existe una relación inversamente proporcional entre el tiempo dedicado a docencia y el dedicado a investigación. A mayor tiempo dedicado a la docencia, menor a la investigación, y viceversa. Mientras que el tiempo destinado a investigación sí se relaciona con mayor producción científica (Feldman, 1987), el tiempo dedicado a la docencia, no mejora la docencia y, en tercer lugar, la relación de independencia señala que las actividades no se retroalimentan de ninguna manera. Hattie y Marsh (1996) resumen la falta de relación en la diferencia de las tareas y la burocratización que le corresponde a cada una de éstas, y la diferencia en los perfiles profesionales del profesor investigador y del docente. Otros autores como Villa (2008) señalan que conceptos como dedicación, compromiso e incentivos hacen la relación

de enseñanza e investigación hartamente complicada.

Hernández (2002) señala que la relación entre docencia e investigación queda plasmada en el número importante de trabajos que han realizado estudios por medio de encuestas y entrevistas por parte de profesores a sus estudiantes (Sallas Carvajal, 2017) aunque esta relación construida como inequívoca, no siempre es avalada por los datos. Barnett (2008) señala la ausencia de correlación entre productividad investigadora y eficacia de la docencia, y Donini (2009) y Hernández (2002) marcan los diferentes conflictos atendiendo a la orientación de las diferentes instituciones tomadas como elemento de estudio (área, departamento, universidad, etc.). La diferencia por disciplina la marca por ejemplo el trabajo de Tesouro y Puiggalí (2015) quienes identifican a las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades con más orientación a la docencia, mientras que en áreas de la Ciencia y Tecnología su orientación es mayor hacia la investigación.

Lo que es evidente, es el cambio de paradigma de la universidad actual, marcado por las tecnologías de la información enmarcadas en un mundo globalizado, dentro de una sociedad de la información (Bolívar & Bolívar, 2014). A esto hay que sumar los aspectos reseñados por la Comisión Europea (2003), que dibuja una universidad con una evidente masificación de sus aulas derivada de la cada vez mayor universalización de la educación superior, con una mayor especiali-

zación de las titulaciones, donde existe un control social de las actividades universitarias, donde se le otorga una gran importancia al aprendizaje a lo largo de la vida, y en la que cada vez se destaca más e-learning.

Relación de la docencia y la investigación en la legislación española

En la legislación universitaria española en vigor, cabe señalar la escasez de información sobre la relación que debe tener la docencia y la investigación, aunque quede plasmada la necesidad de cubrir los dos ámbitos, y de que éstos sean evaluados. No se determina la proporción de tiempo que debe dedicar el investigador, pero sí queda fijada la dedicación de la labor docente. Por lo tanto, a priori, y atendiendo a lo analizado, la legislación marca lo que como docentes debemos impartir en el aula y las horas de preparación, seguimiento y evaluación que se requiere, dejando para la investigación el tiempo restante, sea este mucho o poco. La Ley Orgánica 6/2001 de Universidad (LOU) es una ley que modifica la organización, funcionamiento y estructura del sistema de educación superior en España (Gobierno de España, 2001) Promulgada el 21 de diciembre, siendo presidente del gobierno José María Aznar, del Partido Popular. Esta ley deroga la ley anterior de 1983; y fue ampliamente cuestionada desde su germen por los diferentes grupos parlamentarios de la oposición, además de generar un importante rechazo en la ciudadanía, especialmente de los estudiantes y profesorado universitario.

Siendo presidente del Gobierno de España José Luís Rodríguez Zapatero, del PSOE, la LOU es modificada por Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOMLOU) (Gobierno de España, 2007). Los cambios introducidos, por una parte, trataban de corregir lo que se consideraba que eran déficits de la LOU, al tiempo que buscaban la adaptación del sistema universitario español al Plan Bolonia, en el que se transformaba la organización de los estudios y la movilidad académica existentes en Europa, en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior. Respecto a estos cambios legislativos, bien es cierto que hubo cambios importantes, quizás estos no fueron en el sentido, ni tuvieron el calado, que demandaban tanto la sociedad como el cuerpo universitario.

La LOU, en su exposición de motivos, señala que el sistema universitario español ha experimentado grandes y profundos cambios en los últimos veinticinco años, retos planteados por la generación de los conocimientos científicos y tecnológicos. Señala que la Constitución Española consagró la autonomía de las Universidades, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación. Indica además que, con este cambio legislativo, la sociedad podrá exigir a las universidades una docencia de calidad y una investigación de excelencia, de ahí que esta ley pretenda mejorar, entre otras cuestiones, la generación y difusión del conocimiento científico en la universidad, garantizando por supuesto

la docencia. En definitiva, en esta Ley la apuesta por estas dos dimensiones sigue siendo clara y evidente.

Otra novedad relevante en ese marco legislativo es la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) que evalúa el sistema universitario, tanto de forma institucional como a cada uno de sus miembros. Así en el ámbito de actuación de este organismo se encuentran “tanto las enseñanzas como la actividad investigadora, docente y de gestión, así como los servicios y programas de las universidades”. Respecto a la evaluación de la investigación, cabe señalar que la ANECA integra desde ese momento en su estructura a la CNEAI (Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora), que de forma particular será quien realice esa labor tanto del profesorado universitario como del personal de las escalas científicas de organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado.

Esa misma Ley afirma, en su artículo 39, punto 2, que la investigación es fundamental para una docencia de calidad, y que es una herramienta primordial para el desarrollo social por medio de su transferencia. Por lo tanto, si bien marca que la investigación otorga una mayor calidad de la docencia, no al contrario. A la hora de identificar las figuras contractuales y sus fines, señala (art. 49) que la figura de “ayudante” está contemplada para completar la formación docente e investigadora, pudiendo impartir hasta

60 horas anuales. En el caso de ayudantes doctores (art. 50) señala que deberán desarrollar tareas tanto docentes como investigadoras, al igual que los profesores contratados doctores (art. 52) que, aunque deben cumplir ambas realidades, sobre todo se dedicarán a la docencia. Por sus características, el profesor asociado (art. 53) solo se dedica a la docencia. En el artículo 68, se analiza el régimen de dedicación, señalando en el punto 2: “El personal docente e investigador funcionario de la universidad en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos ECTS. No obstante, la dedicación a la actividad podrá variar atendiendo a la actividad investigadora reconocida”. Estas excepciones, bajando a los 16 créditos ECTS, serán para aquellos profesores titulares que tengan tres o más evaluaciones positivas de su actividad investigadora y que esté vigente, y cuatro o más para catedráticos. Por el contrario, aquellos que no lleguen a estos criterios, tendrán que impartir 32 créditos ECTS, ya sea por no haber solicitado la evaluación de la investigación o porque la misma haya sido rechazada.

Se premia la investigación con menos docencia, y la falta de investigación o aquella que no logre alcanzar los criterios de calidad marcados por la CNEAI -que son cuestionables, y ciertamente, da para otros trabajos, y la propuesta de otros sistemas de evaluación (Caldera, 2018, 2019)- son penalizadas con más docencia. Así nos encontramos con una

situación particularmente compleja para el profesorado que se quiere dedicar a la investigación, donde aquel que no puede o no tiene resultados en su labor investigadora se le castiga con menos tiempo para investigar al aumentar la docencia. Quizá las políticas de rendición de cuentas y de complementos deban ser nuevamente analizadas, buscando la equidad, el equilibrio y la coherencia.

La LOMLOU no añadió nada nuevo a la descripción de la LOU en lo que se refiere a la relación entre docencia e investigación.

Las normativas de la ANECA para la acreditación de los diferentes cuerpos docentes, marca pautas para darle pesos a la docencia y la investigación, por lo que ambas dimensiones quedan reflejadas y plasmada en sus reglamentos.

Realmente, de la legislación actual, podemos inferir que contamos con un sistema dual, donde se identifican la necesidad de impartir docencia y llevar a cabo investigación, donde la falta de lo segundo es penalizada con más docencia y la calidad en la investigación se traduce en menor cantidad de créditos. Esta forma de ver la docencia como penalización provoca malestar entre los profesores universitarios, ya que impone una presión por intentar publicar que, en numerosas ocasiones, está alejada de los ritmos de investigación y difusión científica de la mayoría de las disciplinas.

Opciones de relación investigación-docencia en el sistema universitario español
Más allá del estado de la cuestión presentado, exploramos a continuación posibles alternativas en la relación de la investigación y la docencia para el sistema universitario español. Las propuestas realizadas no dejan de ser ideas, que pueden ser implementadas atendiendo a políticas universitarias y científicas que, comenzando a nivel estatal, se desarrollen en cascada por la legislación autonómica y que recaigan en cada una de las instituciones universitarias del país. Son propuestas que pueden parecer complicadas a priori, pero factibles en la ejecución, y lógicas en su desarrollo.

Ofrecemos una serie de propuestas para el debate, que ponderamos presentando en último lugar aquella que consideramos preferible para el desarrollo de políticas que mejoren la docencia y la investigación en la universidad española.

Opción a). Profesores universitarios de investigación, profesores universitarios de docencia.

Unas de las opciones que tradicionalmente se han planteado cada vez que se ha analizado esta cuestión, es que en el marco de las instituciones universitarias haya una clara especialización entre los profesores que se dedican en exclusividad a la docencia y aquellos que lo hacen a la investigación. Esta disgregación de las funciones tradicionales de la universidad puede ser especialmente válida para aquellos profesores universitarios con

vocación claramente investigadora, y a los que la labor docente les resulta particularmente compleja, tediosa e incluso conflictiva en la relación con el alumnado. También puede ser especialmente válida para aquellos profesores que prefieren la docencia, que estiman que su labor como docente no es que sólo sea prioritaria, sino que debería ser la parte en exclusiva de su tiempo laboral. Por lo tanto, si es bueno para docentes e investigadores que forman parte de la universidad, ¿quién es realmente el damnificado con esta opción? Nosotros planteamos que el colectivo de estudiantes.

La docencia y la investigación conforman un binomio difícilmente dissociable en la Universidad. El docente debe estar al día en su materia y todo lo que la rodea. Además, debe leer de manera constante y estar actualizado acerca de las novedades didácticas y sobre los conocimientos teóricos y prácticos generados en su disciplina. Entendemos que para el docente sería una opción fundamental el seguir investigando, aunque no primordial, ya que la calidad de la docencia se garantiza si se mantiene actualizado. No obstante, el tiempo que el profesor investigador le dedica a dicha actividad, a sus labores de investigación, no tendrá ningún tipo de retorno con los estudiantes, salvo por medio de los informes, patentes y publicaciones que sean resultado de las labores de investigación. Por lo tanto, el alumno no conocerá de primera mano las mejoras en la disciplina estudiada, lo que entendemos es una merma importante en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El docente debe contar con experiencia empírica en los conocimientos que difunden (al menos, siempre que sea posible), por lo que el hecho de que investigadores de la universidad no impartan docencia es una forma de coartar conocimientos de fuentes prioritarias hacia los estudiantes universitarios.

Hacemos notar una cuestión que parece evidente. El sistema universitario no estaría dispuesto a multiplicar el número de profesores universitarios, por lo que hemos de entender que los profesores docentes deberán hacerse cargo de mayor número de créditos para que la opción sea válida. Además, se deberá dotar de mecanismos de control de tal manera que aquellos profesores que hayan decidido dedicarse a la investigación deberán rendir cuentas de sus resultados (calidad de las publicaciones, proyectos recibidos, ingresos económicos, etc.), y esta situación (de investigador) no podría mantenerse per se si no se cumple con unos objetivos mínimos.

Sobre la carga en la dirección de trabajos, parece obvio que los trabajos de investigación derivados de los Trabajos Fin de Máster, así como las Tesis Doctorales deberían ir dirigidos por los profesores orientados hacia la investigación, dejando los Trabajos Fin de Grado para los profesores que realizan docencia. Siguiendo la lógica de que en esta alternativa habrá profesionales que centren sus esfuerzos en la investigación en condiciones de exclusividad, parece oportuno que la gestión universitaria sea lleva-

da a cabo por los profesores con acción docente. Ello conllevaría una descarga de créditos lectivos, así como un complemento retributivo. Dejamos fuera de este apartado, las coordinaciones de los programas de doctorados, que sí podrían ser dirigidos por profesores investigadores por sus especiales características de especialización.

Esta propuesta puede tener buena aceptación entre el profesorado, porque se adapta a las vocaciones, y desarrollos profesionales de este, pero entendemos que se pierde el potencial de hacer llegar los avances de las investigaciones al alumnado.

Opción b). Alternancia en tiempo entre labores de investigación y labores de docencia (2 años)

Esta segunda opción ha sido expuesta por el actual Ministro de Universidad, Manuel Castells, en al menos una ponencia accesible en línea (UOC-Universitat Oberta de Catalunya, 2018) No obstante, debe quedar claro que no es la postura oficial, ni tan siquiera era ministro cuando realizó dicha afirmación. Pero de sus palabras se entiende que estima necesario el cambio de relación entre docencia e investigación, planteando la alternancia durante dos años de unas labores y otras. En su propuesta no especificó nada sobre su obligatoriedad, de ahí que nosotros desarrollemos la propuesta con una versión propia que entendemos que conllevaría algunas ventajas sobre el modelo actual.

En primer lugar, proponemos que debiera tomarse como opcional, es decir, que esta potencial alternancia de dos años conviviera con el modelo actual, en el que el profesor cuenta con los 24 créditos de docencia más las horas de tutorías, completando su horario laboral con la investigación. En definitiva, que cada docente pudiera decidir si prefiere este modelo en el que tendría dos años completos para la investigación y otros dos de docencia (con mayor carga lectiva, evidentemente, para poder hacer llevadero los costes al sistema) o mantenerse en su actual estatus. Esta manera de primar o incentivar, en cierta forma, la investigación plantea, a priori, algunas dudas. Por ejemplo, su duración. En dos años son pocas las investigaciones que pueden planificarse, implementarse, presentarse a programas competitivos, ser financiados, ejecutados y resueltos. Dos años son, a vista de la duración de los proyectos de investigación, un periodo de tiempo corto en muchas investigaciones. Los proyectos de investigación actualmente tienen una duración de entre tres y cuatro años, y muchos de ellos deben contar con mayor tiempo de implementación (dependerá de las características propias del proyecto, así como del área de trabajo en el que se enmarque, lo que debiera fijar el periodo de tiempo).

No obstante, la alternancia propiciaría la eliminación de uno de los problemas detectados con anterioridad, y es que el investigador nunca llegara a ponerse delante de estudiantes para transmitir los conocimientos adquiridos durante los

procesos de investigación. Sin lugar a duda, seguir en contacto con el alumnado enriquece tanto a los docentes como a los estudiantes que logran contar con información de primera mano de los avances que hacen sus profesores.

Al igual que en la propuesta anterior, la gestión universitaria estaría realizada por los docentes que hayan decidido orientar su labor en la docencia. Y aunque, los profesores docentes deban impartir más horas lectivas para suplir a los investigadores, sí que el sistema deberá realizar un esfuerzo suplementario para garantizar la impartición de los grados y másteres universitarios.

Opción c) Alternancia en tiempo entre labores de investigación y labores de docencia (5 años)

Esta opción es idéntica a la anterior en su concepción. La única diferencia viene marcada por la duración del periodo de vigencia. Se podría estimar que cinco años es un lapsus de tiempo excesivo, ya que las dinámicas de investigación y de docencia pueden ser tan diferentes que podría suponer un problema una nueva adaptación por parte del profesorado. No obstante, es importante destacar que con esta duración los investigadores pueden plantear proyectos a más largo plazo, pueden planificar y ejecutar los proyectos de investigación con tiempos más ajustados a las necesidades, seguramente con mayor calidad y probablemente con mejores resultados.

Opción d) Profesores docentes para grados, profesores investigadores para máster y doctorado.

La opción que planteamos en cuarto lugar es una adaptación algo más moderada respecto a la que actualmente cuenta el sistema universitario, y atiende a lo señalado por Clark (Clark, 1997) que indica que la relación entre docencia e investigación está más clara en los programas de postgrado. No obstante, cualquier cambio en esta materia puede ser en cierta manera traumático para el sistema, a causa de la necesidad de adaptación por parte de todos los sectores implicados, lo que repercutiría en la docencia de los estudiantes y en la organización de los planes de estudios. Sería entonces necesario un periodo de adaptación y de ajuste para la reasignación de asignaturas entre los profesores.

En este caso, se vuelve a hacer una clara apuesta por la investigación y una distinción en los perfiles de los profesores universitarios. La diferencia fundamental respecto a otras opciones planteadas es que todo el profesorado, sigue impartiendo docencia en alguno de los niveles educativos de la universidad. Lo que se pretende es que aquellos profesores con vocación investigadora únicamente impartan docencia en los másteres universitarios y un número de créditos muy reducido. Estimamos que la labor docente es fundamental y prioritaria en la universidad, por lo que tener que impartir una asignatura por parte de los investigadores no parece una carga importante de tra-

bajo y, por el contrario, los estudiantes podrán acceder a contenidos más actualizados y de calidad. Además de esta docencia en los másteres también serán los directores de tesis de los alumnos de doctorado que, en muchos casos, serán además personal de apoyo en la investigación en los proyectos que dirige o en los que trabaja el profesor investigador.

El profesor con vinculación docente impartirá formación a nivel de grado y se dedicará a la gestión y a la dirección de Trabajos Fin de Grado.

Esta forma de organizar la labor docente e investigadora se traduce en un aumento del número de créditos a impartir por los profesores docentes y, evidentemente, en un cambio en los métodos de evaluación de la calidad docente y también de la investigación. Los parámetros que hasta ahora se contabilizan de forma conjunta –aunque los incentivos económicos se hagan por separado– deberán estar claramente diferenciados. Y claro está, esta distinción en las labores del profesorado solo se podrá realizar cuando el profesor cuente con una relación contractual permanente con la universidad (contratados doctores, titulares de universidad y catedrático de universidad). El resto de figuras contractuales previas a la relación permanente o funcional, deberán ser adaptadas legislativamente a los dos perfiles (investigador y docente), siendo necesario que deban dedicarse a ambas realidades al comienzo de su carrera profesional para que así puedan identificar

su verdadera vocación o su verdadero valor dentro del sistema universitario.

Entendemos, como en las opciones anteriores, que la descarga de créditos docentes a profesores investigadores no puede cargar en exceso a los docentes, ya que la preparación y seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje son cada vez más complejos y necesitan de una importante cantidad de tiempo de trabajo. Por ello, se deberá regular la permanencia en el ámbito de la investigación, para ver cuándo y cómo volver a la docencia. La relación no puede ser permanente ni estanca, por lo que los profesores podrán virar de su labor docente a la de investigación a lo largo de su carrera profesional en la universidad. Esto puede complicar los repartos de créditos cada año y área, por lo que se deberá normalizar atendiendo a posibilidades presupuestarias, el porcentaje de profesores que pueden verse parcialmente liberados de docencia para centrarse en la investigación, y si fuera necesario, establecer necesidades de las áreas para la contratación de nuevo profesorado.

Todas las opciones planteadas con anterioridad cuentan, sin lugar a duda, con inconvenientes de diferente calado, aunque todas mejoren el sistema universitario español desde una apuesta contundente por la investigación y una docencia de calidad. Esto no debe traducirse en profesores damnificados ni beneficiados, sino en llevar a cabo una especialización que mejore tanto la labor docente como investigadora.

Esta apuesta por la mejora en los tiempos para la investigación no es un menosprecio para las labores docentes. Entendemos que dicha labor debe ser potenciada y muy especialmente, debe ser reconocida en su justa medida. Al mismo entendemos que la docencia no puede ser una penalización, como en el modelo actual. Tenemos grandes profesores con perfiles docentes, que dedican todo su esfuerzo y su tiempo a preparar unas clases con calidad y con contenidos actualizados. A estos se les debe garantizar su continuidad en el sistema y la implementación de incentivos económicos y laborales distintos al de los profesores dedicados a la investigación.

El contar con un perfil docente, en cualquiera de los sistemas presentados, no significa restringir la labor a la impartición de clases y el cumplimiento con las horas de tutoría. Una docencia de calidad necesita de tal actualización contenidos que solo puede llevarse a cabo por medio del reciclaje y la lectura constante de textos especializados en la materia. Lo que se está proponiendo es que en dicho perfil no haya una presión extra para dedicar tiempo y esfuerzo a la investigación cuando no es su labor prioritaria ni su vocación.

En todas las propuestas analizadas subyacen varios problemas evidentes para el sistema universitario, tanto para su mantenimiento, financiación como organización:

Financiación.- Los sistemas universitario y científico en España están claramente infradotados y mal financiados. Pero especialmente desde la crisis de 2008, y las políticas de austeridad que llevaron a cabo los diferentes gobiernos para enfrentarla, la ciencia y la educación se resintieron a causa de los recortes para el cumplimiento con las exigencias de los objetivos de déficit que demandaba la Unión Europea. La tónica de la austeridad en Ciencia y universidad, salvo contadas excepciones, ha continuado, presentando estos dos sectores pocas síntomas de recuperación en la segunda década del siglo XXI. Es más, en estos años los despidos de personal, cierres de instituciones de investigación y la diáspora de jóvenes científicos formados en universidades españolas, ha generado una situación particularmente alarmante, que sumada a la incertidumbre generada por la pandemia de COVID-19, no parece que traigan un horizonte muy esperanzador. Partiendo de esta base, todas y cada una de las opciones planteadas con anterioridad deben venir acompañadas de financiación pública, con políticas presupuestarias arriesgadas y sostenibles en el tiempo. Poner una mayor masa de investigadores en el sistema supondrá que habrá que incentivar la docencia y contratar más personal para este perfil. Es imposible cuantificarlo, ya que vendría marcado por la opción elegida y las diferentes normativas y legislación que se desarrollara. Entendemos que este cambio legislativo y normativo debe venir consensuado con la comunidad universitaria. Parece necesario un cambio de rum-

bo para dar respuesta a las inquietudes de los investigadores que trabajan en la universidad, y mejorar así la transferencia de dicho conocimiento a la sociedad. Incentivo.- Estimamos que en el ingreso a la carrera profesional en la universidad debe primar la docencia, al menos en un principio. Posteriormente, todo profesor que elija opciones de investigación tendrá que acreditar suficientemente los motivos que le respalden, ya que esta decisión repercute tanto en inversión económica por parte del sistema, como en una mayor carga docente para el resto de profesorado.

A todo ello, debe unirse una política mejorada de incentivos, que irán por líneas distintas y con requerimientos diferentes. De una parte, incentivos a la docencia que vendrán marcados por el grado de cumplimiento de objetivos, calidad del proceso de enseñanza, valoración de los estudiantes, actualización permanente, etc. Y de otra, los que van dirigidos a profesores investigadores, a los que se les deberá valorar la calidad de la investigación por medio de memorias, producción científica, patentes, etc. con el fin de decidir potenciales mejoras económicas, y también para determinar si el ingreso y la permanencia en el colectivo investigador es acertado. Por lo tanto, la decisión administrativa de incluir a un profesor será reversible si no cumple con los objetivos marcados por la institución, por las diferentes normativas del sistema universitario, o por el propio investigador. Así, observamos que este tipo de incentivos a la investigación se encuentra

en dos niveles diferentes: mantenimiento en el sistema de investigación y mejorar retributivas.

Organización. - La organización del sistema universitario, por tanto, deberá ser modificada. Un profesor docente no puede asumir toda la carga de créditos que deja un profesor investigador. Un profesor novel, que está en figuras contractuales por debajo de las de Contratado Doctor y de funcionario en sus diferentes escalas, debe realizar labores de investigación y también labores de docencia, aportando en los grupos de investigación y también en la docencia en grados. No olvidemos que en la universidad no sólo hemos de formar a nuestros estudiantes, sino que se debe seguir formando a los investigadores y a los compañeros que comienzan a impartir docencia. La organización será dispar atendiendo al modelo seleccionado. Así mismo los cambios se deberán llevar a cabo de una forma gradual. Somos conscientes de que, en la actualidad, el número de universitarios está bajando cada vez más, aunque este hecho está más acentuado en algunas disciplinas. Veamos esta bajada de estudiantes como una oportunidad para mejorar el sistema, tanto en las ratios de alumnos por aula, como para llevar a cabo una mayor y mejor labor docente.

Estimamos que sea el profesorado quien por disposición y disponibilidad, se postule a los puestos de profesor investigador. Y para ello deberá solicitarlo con un proyecto de investigación debidamente justificado, al que se le deberán evaluar los objetivos y los métodos.

Por último, otra cuestión importante es la de analizar si las solicitudes y evaluaciones son para investigadores individuales o grupos de investigación. Las labores de investigación son cada vez más colectivas e interdisciplinarias, por lo que deberá valorarse atendiendo a la memoria del proyecto de investigación si la “exención” de docencia es para un grupo o para investigadores de forma individual.

CONCLUSIONES

Las diferentes propuestas expuestas no son ni utópicas, ni imposibles, simplemente forman parte de un cambio de criterio, en cierta manera drástico, de la forma de entender y ejercer la investigación y la docencia, en la universidad española. Para ello tiene que haber voluntad gubernamental y apostar por políticas que conjuguen la docencia y la investigación de una forma decidida, eficiente y eficaz. No obstante, esto sería irrealizable sin el acompañamiento presupuestario correspondiente, por lo que nuestros planteamientos en todo caso sugieren que tiene que haber una inyección económica notable para la consecución exitosa de este cambio de modelo. Y si bien es cierto que es previsible un considerable impacto económico negativo a causa de la crisis de la COVID-19, también cabe resaltar que las soluciones que aparecen en el horizonte político parecen diferentes a las que se dieron a la crisis de 2008, esta vez con una menor afectación para el sector público. Además, otra

de las consecuencias de la pandemia ha sido un amplio consenso tanto institucional como en la opinión pública sobre la necesidad de una mayor inversión pública en Ciencia con objeto de crear sociedades más resilientes a las pandemias, y otro tipo de amenazas globales, tanto desde el punto de vista clínico como social, cultural y económico. Así vemos que se consolida la idea de que lo aportado en Investigación y Desarrollo no es un gasto, sino que es una inversión que tendrá su retroalimentación futura en el bienestar de las personas, en la mejora de la vida de aquellos que sustentan con sus impuestos los sistemas públicos.

Nuestras propuestas no quieren crear ningún tipo de agravio entre profesores docentes e investigadores. Ambas labores del sistema universitario español deben ser consideradas en pie de igualdad. Para ello hay que evitar el castigo al profesor que decida optar por la docencia, o que asuma labores de gestión, y que esto le reporte incentivos adecuados. Paralelamente al investigador, no sólo se le tienen que ofrecer incentivos económicos o de desarrollo profesional, sino que se le debe facilitar su labor para que cuenten con las mejores condiciones posibles para trabajar.

La rendición de cuentas es fundamental en todo el sistema. La evaluación permanente por métodos que no sean especialmente invasivos y burocráticos es fundamental, pero hemos de tener presente que estos métodos de evaluación y seguimiento para la investigación y la

docencia, no pueden paralizar dichas labores por causa de una burocratización excesiva.

Como se mencionó anteriormente, dentro de las opciones que se han planteado, entendemos que la presentada en último lugar puede ser la más adecuada, ya que ningún profesor deja de tener contacto con los estudiantes y de cumplir una serie de obligaciones docentes, aunque sean mínimas. De esta manera, los profesores con perfiles investigadores impartirán conocimiento novedoso, de primera mano, en el nivel de máster, con pocas horas lectivas, y realizarán distintas labores en los programas de doctorado por semejantes razones.

No creemos que la implementación sea sencilla, ni que pueda llevarse a cabo este cambio de forma tajante. Sería un proceso gradual y consensuado con sus protagonistas. Y sí exponemos nuestra convicción de que puede tener muchos beneficios para el sistema universitario español: para los docentes, que centrarán sus esfuerzos en los procesos de enseñanza y aprendizaje, para los investigadores que podrán reunir sus recursos, y optimizar su tiempo y esfuerzo en el desarrollo de sus trabajos, y en los estudiantes, que lograrán una mejor docencia en los diferentes grados educativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ávila, D., Ayala, A., & García, S. (2018). La Universidad y la vida..., o cómo

mantenernos vivos en medio de la neoliberalización de la Universidad. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 73(1), 55. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2018.01.001.06>

Barnett, R. (2008). *Para una transformación de la universidad. Nuevas relaciones entre investigación, saber y docencia*. Octaedro.

Bolívar, A., & Bolívar, R. (2014). Docencia e investigación en el contexto de la universidad actual. *Espaço Pedagógico*, 21(2), 380–402. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5335/rep.v21i2.4307>

Braxton, J. M. (1996). Contrasting perspectives on the relationship between teaching and research. *New Directions for Institutional Research*, 90, 5–15. <https://doi.org/https://doi.org/10.1002/ir.37019969003>

Briscoe, S., Bethel, A., & Rogers, M. (2020). Conduct and reporting of citation searching in Cochrane systematic reviews: A cross-sectional study. *Research Synthesis Methods*, 11, 169–180.

Caldera, J. (2018). Repositorios públicos frente a la mercantilización de la Ciencia: apostando por la ciencia abierta y la evaluación cualitativa. *Métodos de Información*, 9(17), 74–101.

Caldera, J. (2019). La Unión Europea como cabecera y garante del sistema de evaluación y difusión de la producción científica. *BiD*, 43, 1–15. <https://doi.org/10.1016/j.bid.2019.01.001>

doi.org/https://dx.doi.org/10.1344/BiD2019.43.24

Clark, B. R. (1997). The modern integration of research activities with teaching and learning. *Journal of Higher Education*, 68(3), 241–255. <https://doi.org/10.1111/1468-2273.00180>

Coate, K., Barnett, R., & Williams, G. (2001). Relations Between Teaching and Research in Higher Education in England. *Higher Education Quarterly*, 55(2), 158–174. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/1468-2273.00180>

Comisión Europea. (2003). Comunicación de la Comisión de 5 de febrero de 2003: *El papel de las universidades en la Europa del conocimiento*. COM (2003) 58 Final - No Publicada En El Diario Oficial.

Díaz de Rada, Á. (2006). *Etnografía y Técnicas de investigación antropológica*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Donini, A. (2009). Crisis y desafíos de la universidad contemporánea. *Consonancias*, 27(2–24).

Feldman, K. (1987). Research productivity and scholarly accomplishment of college teachers as related to their instructional effectiveness: a review and exploration. *Research in Higher Education*, 26, 227–298. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/BF00992241>

Glazman, R. (2003). El vínculo docencia-investigación en la universidad pública. In P. Morán (Ed.), *Docencia e investigación en el aula. Una relación imprescindible* (pp. 103–128). Universidad Nacional Autónoma de México.

Gobierno de España. (2001). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial Del Estado*, 307, 24 de diciembre, 49400–49425.

Gobierno de España. (2007). Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *Boletín Oficial Del Estado*, 89, 13 de abril, 16241–16260.

Guerrero, M., & Urbano, D. (2017). Emprendimiento e innovación: realidades y retos de las universidades españolas. *Economía Industrial*, 404.

Halsey, A. H. (1992). *Decline of doing domination: The British academic profession in the twentieth century*. Clarendon.

Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós.

Hattie, J., & Marsh, H. W. (1996). The relationship between research and teaching: a meta-analysis. *Review of Educational Research*, 66(507–542). <https://doi.org/https://doi.org/10.3102/00346543066004507>

Hernández, F. (2002). Docencia e investigación en educación superior. *Revista de Investigación Educativa*, 20(2), 271–301.

Jauch, L. R. (1976). Relationships of research and teaching: implications for faculty evaluation. *Research in Higher Education*, 5, 1–13. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/BF00991956>

López-Gómez, E. (2015). Conectando investigación y docencia en la universidad: Teaching Research Nexus. Teoría de La Educación. *Revista Interuniversitaria*, 27(2), 203–220. <https://doi.org/10.14201/teoredu2015272203220>

Montes, D. A., & Suárez, C. I. (2016). La formación docente universitaria: claves formativas de universidades españolas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(3), 51–64. <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/996>

Neumann, R. (1992). Perception of the teaching-research nexus: a framework for analysis. *Higher Education*, 23(2), 159–171. <https://doi.org/https://doi.org/10.1007/BF00143643>

Noll, H. (2019). ¡Es taylorismo, estúpido! Sobre la nueva organización científica de la investigación y la docencia en la Universidad Española. *Sociología Del Trabajo*, 95, 1–18. <https://doi.org/10.5209/stra.66436>

Perdomo, H. (2011). Significados del binomio docencia-investigación universitaria desde la perspectiva docente. *Tec-*

nología, Gerencia y Educación, 12(23), 61–80.

Salas Carvajal, E. (2017). Relación entre investigación y docencia universitaria: concepciones de un grupo de académicos de un programa de formación inicial de profesores de ciencia. *Enseñanza de Las Ciencias, No Extraor*, 431–436. <https://0-www-raco-cat.catalog.uoc.edu/index.php/Ensenanza/article/view/334296>.

Shopes, L., & Bofill, M. (2001). Diseño de proyectos de historia oral y formas de entrevistar. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 25, 133–141. <https://about.jstor.org/terms>

Smeby, J. (1998). Knowledge production and knowledge transmission. The interaction between research and teaching at university. *Teaching in Higher Education*, 3(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.1080/1356215980030101>

Tesouro, M., & Puiggalí, J. (2015). La relación entre la docencia y la investigación según la opinión del profesorado universitario. *Procedia: Social and Behavioral Science*, 212–218. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.07.031>

UOC-Universitat Oberta de Catalunya. (2018). *Conferencia La universidad en la era de la información [Archivo de vídeo 23 marzo 2018]*. <https://www.youtube.com/watch?v=tQaOE6xQx6U&feature=youtu.be>

Verburgh, A., Elen, J., & Lindblom-Ylance, S. (2007). Investigating the myth of the relationship between teaching and research in higher education: a review of empirical research. *Studies in Philosophy and Education*, 26(5), 449–465. <https://doi.org/10.1007/s11217-007-9055-1>

Vidal, J., & Quintanilla, M. A. (2000). *The teaching and research relationship within an institution*. *Higher Education*, 40, 217–229. <https://doi.org/10.1023/A:1004083631288>

Villa, A. (2008). La excelencia docente. *Revista de Educación, Ext.* 1, 177–212.

RECONOCIMIENTOS

Este trabajo ha sido financiado por el Gobierno de Extremadura (Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología) y el Fondo Social Europeo dentro del plan de apoyo a las actuaciones de los Grupos de Investigación inscritos en el catálogo de la Junta de Extremadura. GR10019.